

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

8387 *Aprobación definitiva del Programa y Reglamento voluntariado social*

No habiendo presentado los interesados, durante el plazo de exposición al público, ninguna reclamación contra la aprobación del programa y reglamento voluntariado social adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2013, este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto íntegro del Programa y Reglamento voluntariado social

“PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

“ Compta amb jo”

1 DENOMINACIÓN

El programa de voluntariado social del Ayuntamiento de ses Salines se denominará “ Compta amb jo”.

2 JUSTIFICACIÓN

El municipio de ses Salines está situado en el sur de la Isla de Mallorca.

Su población, en enero de 2012, es de 5310 habitantes.

El movimiento asociativo ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, y al hilo de este aumento el voluntariado, siendo cada vez mayor el nombre de personas que manifiestan su deseo de realizar labores de voluntariado y que necesitan ver sus intereses y motivaciones en las opciones existentes en el municipio en la actualidad.

Por otra parte, muchas personas viven en una clara situación de aislamiento y marginación. Los efectos de falta de participación de estas personas en los temas que los afecten son negativos tanto para ellos mismos como para el conjunto de la sociedad. Creemos firmemente que su dificultad para integrarse en la comunidad cambiaría si aumentasen su presencia activa en la sociedad.

Los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de ses Salines, haciéndonos eco de esta necesidad, hemos incorporado entre nuestros objetivos prioritarios la dinamización del tejido social de municipio y de las redes sociales, fundamentando el voluntariado y animando la participación activa de las personas, colectivos, asociaciones y organizaciones para que se conviertan en agentes activos de cooperación, solidaridad y, en general, de la intervención social.

Partimos de que los problemas sociales son multicausales y por tanto necesitan un abordaje global y interdisciplinar para que las intervenciones sean validas y eficaces.

Pretenden sumar a la acción profesional que ya se realiza en el municipio, la acción voluntaria como un efecto multiplicador de las intervenciones profesionales, pudiendo llegar así a elementos de la situación social que de otra manera sería imposible ser detectado por los profesionales. Ambas son necesarias y se han de coordinar en pro a la mejora de las condiciones y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Planteamos, así, la acción voluntaria como un elemento integrador que potencie la capacidad de las personas, grupos y por extensión de toda la comunidad, para buscar su competencia individual y social. Voluntariado desde la perspectiva de no suplencia ni paliativo de los problemas sociales. Pero si un complemento. La misión prevista no pasa por la sustitución de ningún profesional, no es atender carencias o necesidades sociales. Para eso, ya están los profesionales. Pero si un voluntariado realizado con las personas, que opta por acompañarlas solidariamente.

La acción voluntaria tiene que estar regida por los principios de: solidaridad, altruismo, participación, responsabilidad, compromiso y libertad.

Las áreas donde fundamentalmente se quiere trabajar son: familia y infancia, juventud, personas mayores, Inmigrantes, colectivos en riesgo social.



El programa de voluntariado quiere contar con personas que quieran dedicar parte de su tiempo libre a acciones puntuales o bien continuadas a la comunidad y adquirir un compromiso voluntario.

3 DIAGNÓSTICO

Para realizar el análisis diagnóstico se ha utilizado un diagrama DAFO donde se reflejan los puntos positivos y negativos con los que nos encontramos y que tendremos que tener en cuenta a la hora de realizar el programa y los proyectos que de él se deriven.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> - Falta referente en las entidades, falta la figura del responsable de voluntariado (y que funcione). - La falta de recursos (dinero, tiempo...). - La captación del voluntariado. - Buscar personas jóvenes que quieran hacer de voluntarios. - Encontrar/ubicar el espacio del voluntario dentro de la entidad. - Conjugar voluntario-profesional. - Se han de determinar las tareas. - La inestabilidad del voluntariado. - Tiempo para atender y acoger mejor al voluntario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Buen acogimiento por parte de los profesionales. - Buen acogimiento del proyecto a nivel político. - La fidelización del voluntariado. - El compromiso/disposición que adquiere el voluntario. - Iniciar un proyecto en voluntariado. - Dan un punto de vista fresco y nuevo. - Normalizan y estabilizan las relaciones entre las personas de la entidad. - Enriquecimiento y ayuda mutua, relación horizontal. - Aportan valores humanos. - Sensibilizan la comunidad/sociedad. - El propio voluntario hace captación de otros voluntarios: amigos suyos, "boca a boca". - Hacer avanzar la entidad con sus aportaciones, experiencias, críticas constructivas... - Da un plus de calidad al servicio. - Si hay voluntarios, se realizan más actividades en la entidad. - Nuevas experiencias, valores... para las personas. - Establecen relaciones diferentes y positivas. - Son claros, concisos y críticos ya que no dependen de un contracte laboral. - Enriquecen las acciones y las actividades en las que participan. - Se establece un feedback emocional. - Crean nuevas oportunidades y generan recursos para las personas. - Repercuten en las familias de forma positiva. - Alto nivel de implicación aunque no tengan compensación económica. - Hay diferentes ámbitos donde pueden participar. - La proximidad que establece con el usuario dentro y fuera de la entidad.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de estrategias de márketing social. - Falta de cultura de trabajo en red. - Falta de recursos en el contexto inmediato. - El voluntariado da trabajo. - El voluntariado tiene un coste 	<ul style="list-style-type: none"> - Como aumentar y consolidar un equipo de voluntarios? Mantenerlo. - "Sacar el miedo" a la gente en relación a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Sensibilizar. - Asumir la profesionalización del voluntario. - Hacer consciente y extender el valor del voluntariado en la entidad.

4 OBJETIVOS

a. Objetivo General

Desarrollar un Programa de voluntariado social a nivel municipal para la dinamización del tejido social del municipio y de las redes sociales, fomentando el voluntariado y animando la participación activa de las personas, colectivos, asociaciones y organizaciones para que se

conviertan en agentes activos de cooperación, solidaridad y, en general, de la intervención social, dando respuesta a las demandas de voluntariado relacionadas con acciones sociales que se recojan desde este servicio. Elaborando una red sólida de voluntarios.

Relacionado con lo anterior, desarrollar un programa de voluntariado social municipal, se han de tener los objetivos que permitan su desarrollo. Desarrollar actuaciones de información, captación, formación, promoción y sensibilización de jóvenes y adultos, con el objetivo de difundir los valores del voluntariado: solidaridad, altruismo, participación, cooperación y convivencia, entre otros, con el objetivo final de "motivar a las personas y/o grupos del municipio a la participación voluntaria, potenciando canales participativos que hagan posible la acción de estas personas y/o colectivos para dar respuesta a necesidades y problemas que se presenten en la comunidad de la que forman parte".

Posibilitar que las personas con inquietudes solidarias puedan involucrarse y desarrollar actitudes solidarias y de voluntariado en su entorno más próximo.

b. Objetivos Específicos

- 1-Sensibilizar y motivar a las personas y/o grupos del municipio a la participación como voluntarios mediante campañas de sensibilización.
- 2-Difundir públicamente las acciones voluntarias para que la sociedad conozca y reconozca su labor.
- 3-Realizar campañas de difusión y promoción del voluntariado.
- 4-Seguir investigando y recogiendo las diversas propuestas de los voluntarios para generar nuevos campos de actuación en materia de voluntariado.
- 5-Dar información y formación a los voluntarios para poder dar respuesta a los objetivos del programa de voluntariado y del proyecto concreto que desarrolle el voluntario.
- 6-Adquirir un compromiso voluntario entre los Servicios Sociales y el voluntario.
- 7-Animar, favorecer y potenciar el desarrollo de las asociaciones en el seno de la comunidad, asesorando y dando apoyo a su creación y desarrollo.
- 8-Existencia de un espacio (servicios sociales) y un programa específico de voluntariado que posibilite la recepción y canalización de demandas (tanto de los voluntarios como de los demandantes).
- 9-Coordinar todas las acciones voluntarias de este programa que se desarrollen en diferentes campos de actuación mediante entrevistas individuales y grupales, visitas, seguimientos,...
- 10-Establecer canales de comunicación y espacios de intercambio de experiencias entre profesionales y voluntarios mediante reuniones de coordinación y seguimiento.
- 11-Conseguir espacios habilitados para la realización de las acciones de voluntariado, formación, reuniones, etc.
- 12-Conocer el grado de satisfacción de voluntarios y usuarios/ beneficiarios.

5 VOLUNTARIS

a. Requisitos para ser voluntario

- Manifestación de la disposición de realizar labores voluntarias.
- Asistencia a cursos y/o sesiones de formación y las reuniones de coordinación y seguimiento.
- Aptitudes, actitudes y habilidades para desarrollar la labor acordada.
- Cumplir la normativa del voluntariado del Ayuntamiento de ses Salines.
- Estar empadronado al municipio.
- Ser mayor de edad. Si fuera menor de edad (16 a 18 años) o sometidos a tutela, deberán figurar también los padres o tutor/a, así como su consentimiento.

Estos son los requisitos básicos exigibles para cualquier proyecto específico del programa de voluntariado. Cada proyecto específico podrá determinar los requisitos propios, a demás de los básicos exigibles en cualquier caso.

b. Derechos del voluntario

1. Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación y apoyo y en su caso, medios materiales para ejercer las funciones que se le asignen.
2. Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. Participar activamente en la organización en que se inserta colaborando en la elaboración, el diseño, la ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
4. Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establecen reglamentariamente y a daños a terceros.
5. Ser resarcido de los gastos autorizados realizados en el cumplimiento de sus funciones.
6. Disponer de una acreditación de su condición de voluntario.
7. Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.





8. Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
9. Obtener el cambio de proyecto, de actividad o beneficiario asignado si es posible y hay causas justificadas que lo aconsejen para ejecutar mejor su actividad.
10. Rescindir el compromiso, siempre que se haga con una antelación mínima de 15 días y por alguna de las causas previstas en el acuerdo de incorporación.

c. Deberes del voluntario

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren y respetar los fines y la normativa.
2. Guardar respeto a terceros, cuando toque, la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
3. Rechazar cualquier contraprestación material que pueda recibir del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
4. Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
5. Actuar de forma diligente y solidaria.
6. Participar en las tareas formativas previstas por la organización de forma concreta para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que presten.
7. Seguir las instrucciones adecuadas de los profesionales o técnicos en relación que se imparten en el desarrollo de las actividades encomendadas.
8. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
9. Respetar los recursos materiales que se pongan a su disposición las organizaciones y cuidarlos,...
10. Continuar con su actividad, en caso de renuncia, hasta que se puedan tomar las medidas necesarias para evitar un daño a los beneficiarios de la acción desarrollada.

6 INTERVENCIÓN I DESTINATARIOS

El programa va dirigido a todos los ciudadanos del municipio que quieran formar parte del Programa de Voluntariado Social y que demuestran interés en colaborar con los sectores con más necesidades en recursos personales y/o socio económicos.

Los campos de actuación propuestos desde el programa y en los que las personas interesadas pueden desarrollar su acción voluntaria son:

Familia y infancia: Los destinatarios son familias con problemáticas socio familiares importantes.

La tarea del voluntario se enfoca a dar apoyo a las familias y a los menores, acompañarlos, organizar/ trabajar en actividades (lúdicas, deportivas, formativas, etc.) que los puedan ayudar en su evolución.

Personas mayores: El objetivo prioritario es el acompañamiento, a nivel individual con personas mayores que lo soliciten o grupal con actividades en los centros de ocio de la tercera edad.

Inmigrantes: El objetivo es facilitar su asentamiento y integración en nuestra comunidad.

Juventud: Con los jóvenes se pretende trabajar con actividades que posibiliten su desarrollo personal (de ocio y tiempo libre, deportivas, formativas, etc.)

Colectivo en situación de riesgo social: **Acompañar, asesorar, etc. a las personas que se encuentren en riesgo de exclusión social por falta de recursos personales, desestructuración familiar, fracaso escolar, etc.**

Asociaciones: A demás este programa posibilita a todas aquellas asociaciones del municipio cuenten con un espacio de referencia donde se interconectan las actividades, acciones voluntarias, información,... de las distintas asociaciones de carácter social, otorgándoles apoyo y colaboración en sus actividades formativas y informativas.

Este programa también acoge información y asesoramiento de aquellas asociaciones que quieren constituirse o aquellas que ya están constituidas y necesitan orientación en la tramitación y justificación de subvenciones.

Por tanto son beneficiarios de este servicio, a demás de los voluntarios y personas que participan en los proyectos, todos los miembros de las asociaciones existentes en el municipio.

7 UBICACIÓN

El programa se ubica en el municipio de ses Salines. Más concretamente en la sede central que está ubicada en los servicios sociales:

- Plaça Major, 1 (ses Salines). Dependencias de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de ses Salines.
- C/ Doctor Barraquer 5 (Colonia de St. Jordi). Dependencias de Servicios Sociales en el centro cívico de la Colonia de St. Jordi



Los talleres y actividades se realizaran en las dependencias municipales que se consideren adecuadas y que asigne el Ayuntamiento.

El proyecto "cada nin una juguina" tiene asignado un espacio en la C/ Sitjar, 30 (ses Salines). En el centro de ca ses monges.

También se precisará un espacio para reuniones con los voluntarios y/o asociaciones que aún está por determinar.

8 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

a. Actividades de gestión/ coordinación y difusión

- Llamadas telefónicas a voluntarios, coordinadores de asociaciones,...
- Elaboración de cartas y convocatorias.
- Reuniones de coordinación:
 - 1 Internas: con el equipo.
 - 2 Externas: con los voluntarios y con las asociaciones.
- Elaboración y entrega de un dossier, que proporcione formación específica a los voluntarios.
- Gestiones:
 - 1 Para la organización de las actividades para conmemorar el día del Voluntariado.
 - 2 Organización del curso de voluntariado anualmente.
 - 3 Seguro para los voluntarios.
 - 4 Búsqueda de locales para los talleres, cursos y reuniones.
 - 5 Recopilación, búsqueda y preparación de material, fotocopias,...
- Elaboración de trípticos informativos:
 - 1 De las actividades organizadas en conmemoración del día del voluntariado.
 - 2 Para el curso de formación.
 - 3 Información del programa general.
- Campañas de promoción y difusión del servicio del programa municipal de voluntariado a través de folletos divulgativos, información personal a los usuarios de los Servicios Sociales, de la página web del Ayuntamiento y redes sociales. Dando la información necesaria sobre los diferentes proyectos de voluntariado organizados.
- Selección de los voluntarios.

b. Actividades con los voluntarios

- Acogida de los demandantes del servicio de voluntariado.
 - a. Información sobre el programa de voluntariado.
 - b. Información sobre los proyectos específicos de voluntariado.
 - c. Información sobre el plan de formación.
 - d. Etc.
- Entrevista y recogida de datos de las personas interesadas en ser voluntarios.
- Selección de voluntarios.
- Estudio de los casos, en los Servicios Sociales, susceptibles de que los voluntarios puedan desarrollar su acción diaria.
- Elaboración de un listado con las personas susceptibles de recibir ayuda voluntaria.
- Establecer un acuerdo de voluntariado, donde conste:
 - 1 Datos de la Entidad y del voluntario.
 - 2 La actividad a desarrollar por el voluntario.
 - 3 El horario de la actividad. (varía según el proyecto específico en el que se quiere participar y la disponibilidad.)
 - 4 Derechos y deberes de las dos partes.
- Participación en el plan de formación
- Acompañamiento y presentación de los voluntarios a los usuarios.
- Elaboración de carnets de voluntarios y tramitación del seguro.
- Visitas domiciliarias:





1 A los usuarios, para ofrecerles el servicio.

2 Presentación del voluntario- usuario.

- 3 Seguimiento periódico y de incidencias. Tienen como objetivo garantizar la labor voluntaria y la calidad del servicio.
- Reuniones grupales de seguimiento y de coordinación con los voluntarios de las tareas llevadas a cabo (periódicamente). Tienen como objetivo garantizar la tarea voluntaria y la calidad del servicio.
- Atención individual a los voluntarios para solucionar cualquier dificultad.
- Reunión con los voluntarios para organizar, aportar ideas,... para la celebración del día del voluntariado y/o propuestas de mejora de los proyectos que están en marcha, propuestas de otras posibles proyectos

c. Actividades organizadas con motivo del día del voluntariado (5 diciembre)

- Diseño y programación de una semana de actividades en conmemoración del día del voluntariado.
- Coordinación con las asociaciones de carácter social del municipio para la realización de actividades conjuntas: tanto informativas, como formativas, sociales y lúdicas.
- Presentación pública de las actividades programadas por el día del voluntariado (prensa, folletos informativos, redes sociales i web del Ayuntamiento).
- Día del stand informativo del voluntariado, donde participen las entidades asociativas de voluntariado del municipio con el objetivo de difusión del voluntariado (posible día 1 de mayo).
- Otras actividades: organización y coordinación de exposiciones, ponencias, actividades deportivas,...)
- Programación y difusión del curso para voluntarios.

d. Actividades de formación

La formación se realizara tanto a nivel básico, al inicio de su actividad como voluntario, como a nivel de aplicación concreta y precisa, que se realizara posteriormente, para que el desarrollo de las tareas a realizar sea eficiente en el sentido de dar al voluntario la formación y información adecuadas para el ejercicio de la labor que se le encomendará.

Diferenciamos tres momentos fundamentales en la formación del voluntario:

- Información sobre la organización de los Servicios Sociales y sobre el proyecto de voluntariado. La información será continua a través de reuniones.
- Formación general: esta formación inicial es básica para que los voluntarios conozcan el proyecto general de intervención en el que se integraran sus acciones voluntarias.
- Formación específica: será flexible y adaptada a l' idiosincrasia de cada proyecto voluntario específico y a la tarea que el voluntario realice.

Dentro de esta formación se realizará un curso/ sesiones (anualmente) para mantener la motivación, información y formación de la población en general. Con conferencias, reuniones específicas y materiales complementarios.

9 RECURSOS

a. Humanos

Técnicos:

Los profesionales de los Servicios Sociales municipales:

- 1 Trabajadora Social
 - 1 Mediadora Intercultural
 - 3 Trabajadoras Familiares
 - 1 trabajadora Social del programa de Dependencia
 - 1 Educadora Social
- Otros profesionales:
- ADL

Voluntarios

b. Materiales

Material fungible

Ordenadores, teléfono, fax, fotocopidora



Encuadernación de material

c. Infraestructuras

- Todo el equipamiento de los Servicios Sociales:

Ses Salines, Plaça Major 1. Ayuntamiento de ses Salines

Colònia de St. Jordi, C/ Doctor Barraquer. Centro cívico

- Aulas de la biblioteca (cursos, talleres,...)
- Espacio en el centro de ca ses monges, C/ Sitjar, 30 (taller de juguetes)
- Otros espacios municipales

10 EVALUACIÓN

a. Memoria anual

La evaluación se hará de una forma continuada y permanente. Quedando reflejada en la memoria anual que englobará la evaluación de toda la programación, la consecución de los objetivos, actividades, etc.

b. Indicadores de seguimiento

- Número de personas voluntarias participantes en el programa.
- Número de demandas.
- Permanencia en el servicio de voluntariado continuada.
- Abandonamientos del proyecto municipal de voluntariado social.
- Grado de participación y implicación de los voluntarios: nombre de asistencia y participación en las actividades y reuniones.
- Número de usuarios beneficiarios del programa.
- Evaluación de los servicios prestados por los voluntarios. Se evaluará por el grado de satisfacción de los usuarios medido con encuestas periódicas, seguimientos personalizados y la recogida de quejas y sugerencias de los usuarios.
- Grado de satisfacción de voluntarios. Se evaluará con encuestas periódicas, seguimientos personalizados y la recogida de quejas y sugerencias de los voluntarios.
- Número de actividades realizadas.
- Número de reuniones de coordinación internas y externas.
- Número de participantes y grado de satisfacción de los cursos de formación (cuestionario a final de cada formación).
- Logro adecuado de los objetivos de las actividades formativas en relación a los diferentes programas.
- Número de participantes en las actividades realizadas el día del voluntariado y número de actividades organizadas por las asociaciones.

11 PRESUPUESTO

12 CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Véase al final del documento.

13 ANEXOS

a. Documento de compromiso de voluntariado social con el Ayuntamiento de ses Salines

DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA PERSONA VOLUNTARIA

REUNIDOS

A _____, a _____,

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI número _____, en calidad de _____ de la Ayuntamiento de ses Salines y D/D^a _____, mayor de edad (si fuera menor de edad o sometido a tutela, deberán figurar también los pares o tutor/a, así como su consentimiento), provisto del DNI número _____, domiciliado en _____, calle _____.





Mediante el presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.3d del vigente Estatuto de Trabajadores, 9.1 de la ley 6/1996 del voluntariado estatal, y legislación autonómica, establecen lo siguiente

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

1. D/D^a _____ Se ofrece para realizar a favor del Ayuntamiento de ses Salines, que le acepta, una prestación voluntaria, libre y altruista de los servicios cívicos y/o sociales, sin percibir a cambio ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de terceras personas y en aras a la mejora de su calidad de vida, sin que esta actuación pueda suponer perjuicio alguno para las obligaciones principales o privadas de la persona voluntaria.

La citada acción voluntaria tendrá lugar en el período de tiempo comprendido entre el día _____ y el día _____, y se centrará exclusivamente en las siguientes tareas:

- a. _____, no sustituye servicios profesionales remunerados para la prestación de servicios.
- b. _____, no sustituye servicios profesionales remunerados para la prestación de servicios.
- c. _____, no sustituye servicios profesionales remunerados para la prestación de servicios.
- d. _____, no sustituye servicios profesionales remunerados para la prestación de servicios.

2. Derechos de la persona voluntaria

- a. Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- b. Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c. Participar activamente en el proyecto al que está vinculado, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- d. Estar asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establecen reglamentariamente.
- e. Reembolsarles los gastos legalmente autorizados en el cumplimiento de la acción voluntaria.
- f. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a municipal.
- g. Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene en función de las características de esta.
- h. Ser reconocidos por el valor social de su contribución, pudiendo obtener certificación acreditativa de la tarea realizada.
- i. Obtener el cambio de proyecto, de actividad o beneficiario asignado, siempre que sea posible y existen causas justificadas que le aconsejen para la mejor ejecución de su actividad.
- j. Rescindir el compromiso, siempre que se haga con la debida antelación y por alguna de las causas previstas de acuerdo de incorporación.

3. Deberes de la persona voluntaria

- a. Cumplir con los compromisos adquiridos con los proyectos y en su caso con las organizaciones en las que se integren.
- b. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c. Rechazar cualquier contraprestación económica que pudiera recibir tanto el beneficiario como de otras personas relacionadas con su acción.
- d. Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria.
- e. Participar en las actividades formativas previstas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- f. Seguir las indicaciones adecuadas a los fines previstos en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- g. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- h. Respetar y cuidar los recursos que se pongan a su alcance.
- i. Participar en la evaluación de los proyectos y actividades relacionados con su tarea.

4. Finalización del compromiso

El compromiso de voluntariado finalizará:

- a. Por extinción del período estipulado i/o de la tarea concertada.
- b. Por incumplimiento manifiesto por cualquier de las dos partes.
- c. Por imposibilidad de cumplimiento de las tareas encomendadas.



Firma representante municipal

Firma voluntario/a

b. Proyectos específicos

Proyecto “ Cada nin una juguina”

Introducción

El taller de juguetes es un proyecto que se realiza por un grupo de voluntarios que pretende contribuir al desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas de familias que se encuentran en situación de desventaja social, proporcionando juguetes de carácter no bélico, con la finalidad de que los niños y niñas se diviertan, jueguen y estén contentos.

La campaña de recogida, reciclaje y repartición de juguetes a familias con hijos menores de 12 años que se encuentren en situación de desventaja social tiene como finalidad que ningún niño de ses Salines se quede sin juguetes el día de Reyes. Los juguetes repartidos serán aportación de personas solidarias del municipio.

Objetivos del proyecto

- Recoger los juguetes que nos servirán para distribuirlos posteriormente.
- Tratar adecuadamente los juguetes que nos donan (reciclaje, reparación, reutilización)
- Promover las acciones necesarias para que todos los niños y niñas puedan disfrutar del juego, los juguetes y el tiempo libre, sin distinción de sexo, etnia, situación económica, cultural,... poniendo especial atención a la temática de igualdad de oportunidades entre sexos.
- Hacer acciones de sensibilización en la comunidad y la administración pública sobre la importancia del juego para el desarrollo emocional y cognitivo de los menores.
- Promover y sensibilizar un consumo de juguetes responsable.
- Generar una respuesta social activa y solidaria. Necesidad de iniciativas que fomenten la movilización, el activismo y el compromiso de la población general con la situación de desventaja social y económica que afecta a familias con niños del municipio.
- Promover y colaborar en medidas medioambientales efectivas: consumo responsable, reutilización y reciclaje de los componentes.
- Transmitir unos valores adecuados a la infancia más desfavorecida que les enseñe a ser conscientes de sus derechos y su educación. El juguete es un medio para conseguir su desarrollo intelectual, afectivo y social, de una manera positiva y normalizada.
- Promover la igualdad de todos los niños y niñas ante el derecho al juego como actividad de entretenimiento y descanso propio de la edad, eliminando la discriminación que hay por razones de procedencia social, raza, edad, sexo, país, religión o cultura.

Requisitos para ser voluntario

Formación

El voluntario interesado en esta iniciativa recibirá la formación básica del voluntariado.

También deberá realizar el curso específico para este proyecto.

Requisitos para ser beneficiario

El objeto de la campaña inicialmente enfocado a los niños y niñas de familias sin recursos suficientes para comprarlas del municipio. Si después de satisfacer la demanda municipal no se reparten todas los juguetes, se podrán distribuir según las necesidades en ludotecas, centros de menores, guarderías municipales, centros educativos, hospitales, ONG's que trabajen con infancia, etc.

Metodología

- Campaña de comunicación y difusión a la población de la campaña:
Es realizará mediante carteles, el boca a boca y redes sociales, con el objetivo de promocionar y difundir la campaña de recogida.
- Espacio de recogida:
Hemos dispuesto dos espacios de recogida, uno en cada núcleo de población (en las dependencias de servicios sociales del ayuntamiento y en el centro cívico). Los horarios de recogida serán de lunes a viernes de 9 a 13 horas hasta el 27 de diciembre.
- Taller de selección y reciclaje de juguetes:
Se empieza descartando los juguetes bélicos, sexistas, discriminatorias y las que están en mal estado. El proceso sigue con el





reciclaje y/o reparación de los juguetes, clasificación por edad, empaquetado y envolver los regalos.

- Detección de niños en familias con una situación de precariedad económica:

Los datos sobre familias sin recursos los facilitan asociaciones, agentes sociales, administraciones, servicios del ayuntamiento y las AMIPA de los centros escolares del municipio.

- Entrega de los juguetes a las familias que previamente lo hayan solicitado y/o seleccionado.
- Evaluación del proyecto y elaboración de la memoria final.

Inicialmente la entrega de juguetes se propone que se realice a la comisión de los reyes municipal y que repartan los regalos conjuntamente con los de los otros niños y niñas del municipio.

Difusión del proyecto

Anualmente se editan y distribuyen carteles que informan de los períodos y lugares de recogida de los juguetes.

También se editan y distribuyen con los períodos de solicitud de juguetes.

Se realiza una nota informativa que se publica de los resultados anuales del proyecto.

Evaluación

SE realizará una memoria del proyecto que incluirá la evaluación de los resultados obtenidos.

Proyecto “Ludoteca”

Introducción

Se puede definir como un espacio donde se realiza una importante labor educativa mediante un amplio programa de actividades lúdicas, educativas y predeportivas fuera del espacio educativo reglado.

Aprovechando los recursos de los que está dotado el municipio para trabajar aspectos saludables en el desarrollo del niño/a, como pueden ser: hábitos de higiene, vida activa y no sedentaria, cooperación, etc. Favoreciendo el desarrollo y el aprendizaje de los niños, ofreciendo no solo el material y el espacio adecuado sino también la orientación, apoyo y compañía que los niños requieren, con la guía de personal cualificado.

A través del juego el niño desarrolla sus sentidos, aprende, adquiere hábitos de comportamiento y respeto a los demás, despierta su imaginación, desarrolla su capacidad perceptiva y la atención, ejercita la memoria, etc. Aprende a comunicarse con el mundo que le rodea, convirtiendo el juguete en una fuente privilegiada de exploración y transmisión de la realidad social

Objetivos del proyecto

Objetivo general:

- Potenciar la actividad lúdica como recurso educativo, predeportivo y creativo en el tiempo libre.

Objetivos específicos:

- Fomentar hábitos y pautas de comportamiento adecuados al entorno en diversos ejes: respeto, convivencia, igualdad, solidaridad, potenciando los valores positivos del pluralismo, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

- Educar para la salud, potenciando hábitos de higiene a partir de lo cotidiano y la actividad lúdico-deportiva.

- Crear espacios de interrelación a partir del trabajo en grupo, favoreciendo aspectos que permitan una integración del niño/a en la sociedad.

- Trabajar desde una perspectiva preventiva, prestando una atención individualizada para detectar necesidades de los niños.

- Fomentar la implicación de los padres y de los niños/as en el desarrollo de la ludoteca.

Requisitos para ser voluntario

Formación en temas de educación (magisterio, pedagogía, educación social,...) y/o en tiempo libre (animación socio cultural, monitor de tiempo libre,...)

Formación

El voluntario interesado en esta iniciativa recibirá la formación básica del voluntariado.

También deberá realizar el curso específico para este proyecto.

Requisitos para ser beneficiario

Ser menor de 5 a 11 años, con carencias sociales, familiares y/o educativas. Es un proyecto ligado al trabajo de la educadora social y por tanto la mayoría de los usuarios vendrán derivados por la misma.

Metodología

La metodología utilizada para determinar la planificación y la realización de las actividades será abierta, flexible y participativa siempre contando con la opinión de los menores.

Las actividades que se realizaran serán: taller de manualidades, organización de celebración de fechas significativas, fomento y acompañamiento a actividades organizadas por otras entidades, ...

Difusión del proyecto

El proyecto no tendrá una difusión significativa y específica, ya está ligado a otros servicios y/o recursos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de ses Salines.

Evaluación

La evaluación del proyecto se llevará a cabo mediante la hoja de evaluación de la actividad y se reflejará en la memoria anual del Servicio de Educación Social, donde se realiza una evaluación de todos los proyectos llevados a cabo durante el año.

En la evaluación se tendrán en cuenta algunos indicadores:

- 1 Grado de conocimiento y información del proyecto por parte de la población objeto.
- 2 Número de usuarios teniendo en cuenta variables de sexo, edad,...
- 3 Grado de accesibilidad en cuanto a: horario, duración, lugar, precio,...
- 4 Actitud de los usuarios respecto al servicio
- 5 Grado de esfuerzo realizado (volumen, horas de dedicación, cualificación)
- 6 Equipamiento, instalaciones
- 7 Satisfacción del usuario con el servicio

Esta evaluación se realizará de cada una de las partes del proyecto (ludoteca en la temporada de verano y invierno) y posteriormente se realizará una evaluación final del proyecto.

c. Encuesta voluntarios

ENCUESTA VOLUNTARIOS

- Como has conocido el proyecto de voluntariado?
- Como valorarías la organización del proyecto en el que participas:
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Bueno O Muy bueno
- Como valorarías la comunicación con la organización responsable del proyecto:
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Bueno O Muy bueno
- La utilidad de su aportación como voluntario/a:
O Inútil O Poco útil O Regular O Útil O Muy útil
- El grado de compromiso adquirido por parte de la entidad:
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Bueno O Muy bueno
- Período de tiempo que hace que realiza la acción voluntaria: _____
- En caso de finalización del compromiso, la causa es:





- O Por imposibilidad de cumplimiento de la tarea.
- O Por incumplimiento manifiesto de cualquier parte de sus deberes.
- O Por finalización del plazo concertado.

d. Encuesta usuarios/ beneficiarios

ENCUESTA USUARIOS

- Como ha conocido el proyecto de voluntariado?
- Como valoraría la organización del proyecto?
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Buena O Muy buena
- Como valorarías la comunicación con la organización responsable del proyecto?
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Buena O Muy buena
- Como valoraría la comunicación con el/la voluntario/a?
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Buena O Muy buena
- El grado de compromiso adquirido por parte de la entidad es...
O Muydeficiente O Deficiente O Regular O Bueno O Muy bueno
- Período de tiempo que hace que recibe la acción voluntaria: _____
- En caso de finalización del compromiso, la causa es:
O Por imposibilidad de cumplimiento de la labor.
O Por incumplimiento manifiesto de cualquier parte de sus deberes.
O Por finalización del plazo concertado.

e. Documento de confidencialidad de datos

DOCUMENT DE CONFIDENCIALITAT DE DADES

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Documento identidad
Fecha nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Estado civil
Domicilio	Código postal	Régimen de tenencia	Gastos/mes vivienda
Localidad	Provincia	e-mail	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Num. Afiliación Seg. Social/ tipo afiliación	
Estudios	Ocupació		

2. DECLARACIÓ I AUTORITZACIÓ

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- Que los datos de esta solicitud son ciertos.
- Que estoy informado/ada de la obligación de comunicar a los servicios sociales cualquier variación que haya de ahora en adelante. y que mis datos personales, que he aportado o a los que se acceda en el ámbito de prestación de acciones de voluntariado serán **incorporadas en un fichero informático**, con la finalidad de la gestión de los servicios sociales.

AUTORITZO: que es hagan las verificaciones y consultas necesarias a ficheros públicos para comprobar los datos declarados con los que consten las administraciones públicas competentes y, si es preciso, obtener los que hagan falta para poder continuar con la tramitación del

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/66/820843



expediente. Y que estos sean incorporados en un fichero informático del Sistema de Servicios Sociales.

..... dede 201

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: Os informamos que los datos personales consignados en esta solicitud se integraran en los ficheros automatizados que están constituidos sobre el Sistema de los Servicios sociales, sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas o ajenas al Sistema. Podrán ser cedidos a entidades públicas adheridas por convenio, fuerzas y cuerpos del Estado y juzgados y tribunales de justicia; todo esto, de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal que establece la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. La falsedad de los datos proporcionados, así como la obtención o la percepción fraudulenta de prestaciones poden ser motivo de sanción.

PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO: Es deber del voluntario guardar respeto de terceros, cuando toque, la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

REGLAMENTO MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco general, el artículo 2.9 de la Constitución Española dice que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida social.

Por otra parte, la Carta social europea propone, el artículo 12, estimular la participación de los individuos en la acción y mantenimiento de los servicios sociales y la Ley 6/96, del voluntariado (B.O.E núm 15 del 17.1.1996), fija como objetivo promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado, en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro públicas o privadas.

Por otra parte, dentro de nuestro marco autonómico, la Ley de Servicios Sociales de 18 de mayo de 1998, establece dentro el artículo 38 apartado m, cuales son las competencias de los Ayuntamientos: "Fomentar la participación ciudadana, el tejido asociativo y el voluntariado social en la prevención y la resolución de los problemas en materia de servicios sociales".

El artículo 60 de la misma Ley Autonómica prevé que las administraciones tengan a su cargo acciones de voluntariado social, punto 1: "Las administraciones públicas han de promover y fomentar la participación solidaria y altruista de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado a través de entidades públicas o de iniciativa social".

También la Ley de voluntariado de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, Ley3/1998, de 18 de mayo (BOIB núm. 70 de 28.05.98) establece el marco normativo que regula y garantiza la acción voluntaria.

Artículo 1.- definición del Voluntariado Social:

1. Se entiende por voluntariado, a los efectos del presente Reglamento, el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, si no se llevan a cabo en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida, que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que tenga carácter altruista y solidario.
- b. Que su realización sea libre, sin que su causa se tenga por obligación personal o deber jurídico.
- c. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el cumplimiento de la actividad voluntaria ocasione.
- d. Que se desarrollen mediante las organizaciones privadas sin ánimo de lucro o públicas y se ajusten a programas o proyectos concretos.
- e. Que la actividad de voluntariado tenga funciones complementarias a las desarrolladas por las administraciones públicas competentes y, en ningún caso, no podrá sustituir el trabajo remunerado.

2. Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o vecinales.

3. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir el trabajo retribuido.

Artículo 2.- Funciones del voluntario

La actuación del voluntario se enmarca en el ámbito de la prestación voluntaria de servicios sociales, dentro proyectos y las acciones desarrollan en estos servicios.





Las funciones del voluntario son las siguientes:

- Realización de las actividades acordadas entre los profesionales de referencia y el voluntario, propias de los proyectos a los que está adscrito.
- La colaboración en el diseño de los proyectos, y de las actuaciones en que se incorpora.
- La colaboración en el diseño y divulgación de las campañas relacionadas con el voluntariado que se pongan en marcha.

Artículo 3.- Derechos y deberes del voluntario

a. Derechos del voluntario

1. Recibir, tanto en carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación y apoyo y en su caso, medios materiales para ejercer las funciones que se le asignen.
2. Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. Participar activamente en la organización en que se inserte colaborando en la elaboración, el diseño, la ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
4. Estar asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establecen reglamentariamente y a daños a terceros.
5. Ser resarcido de los gastos autorizados realizados en el cumplimiento de sus funciones.
6. Disponer de una acreditación de su condición de voluntario.
7. Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.
8. Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
9. Obtener el cambio de proyecto, de actividad o beneficiario asignado si es posible y causas justificadas lo aconsejan para ejecutar mejor su actividad.
10. Rescindir el compromiso, siempre que se haga con una antelación mínima de 15 días y por alguna de las causas previstas en el acuerdo de incorporación.

b. Deberes de los voluntarios:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren y respetar los fines y la normativa.
2. Guardar respeto de terceros, cuando toque, la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
3. Rechazar cualquier contraprestación material que pueda recibir del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
4. Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
5. Actuar de forma diligente y solidaria.
6. Participar en las acciones formativas previstas por la organización de forma concreta para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que presten.
7. Seguir las instrucciones adecuadas de los profesionales o técnico que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
8. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
9. Respetar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones y cuidarlos,...
10. Continuar con su actividad, en caso de renuncia, hasta que se puedan tomar las medidas necesarias para evitar un daño a los beneficiarios de la acción desarrollada.

Artículo 4.- Deberes del programa de voluntariado

- Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a los proyectos.
- Acreditar la suscripción de una póliza de seguros, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios.
- Proporcionar al voluntario la formación necesaria para el desarrollo correcto de sus actividades.

Artículo 5.- De la organización del voluntariado social

a. Selección de los voluntarios

Podrán ser voluntarios y incorporarse como tal, todas las personas físicas mayores de 18 años y menores (a partir de 16 años), debidamente autorizadas por sus padres o tutores, que estén empadronadas en el municipio de ses Salines, superen las pruebas de selección que se determinen, mediante las cuales se pueda conocer la disponibilidad horaria, la aptitud psicológica y los conocimientos académicos y formativos para hacer acciones de voluntariado.

Excepcionalmente se pueda prescindir del requisito de empadronamiento si en su lugar de residencia no supone un obstáculo para realizar las tareas de voluntariado.



b. Incorporación

El voluntario siempre se ha de incorporar al programa mediante solicitud acompañada de una declaración jurada que no está inhabilitada para funciones públicas por sentencia firme y del compromiso de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento.

Es pueden incorporar voluntarios a los programas de entidades privadas sin ánimo de lucro si estas lo piden y con el informe favorable del técnico municipal responsable del programa de voluntariado.

El técnico municipal responsable del programa tiene que hacer la valoración oportuna para asignar el voluntario a los proyectos más adecuados, ajustar el perfil a las necesidades de cada proyecto.

La incorporación queda vinculada a un acuerdo que establezca, entre otras, las funciones, el tiempo de duración, etc.

c. Acreditación

Los voluntarios han de disponer de distintivos que acrediten su condición.

A propuesta del técnico municipal responsable del programa se nombra el voluntario municipal. Posteriormente se le da la acreditación personal, consistente en un carnet de voluntario municipal del Área de Acción Social.

Este carnet ha de ser devuelto al Ayuntamiento en acabar la acción voluntaria y queda anulado a todos los efectos.

d. Seguro

El Ayuntamiento ha de suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos del voluntariado y los accidentes personales durante el tiempo que preste sus servicios de cooperación social.

Este seguro ha de incluir las posibles responsabilidades civiles que se puedan derivar de su actuación ante terceras personas.

e. Bajas dentro del programa

La relación de colaboración voluntaria con el Programa de voluntariado finaliza a petición de la persona interesada, por muerte de esta, por declaración de incapacidad, por solicitud de baja temporal o definitiva, por pérdida de la condición de vecino del municipio de ses Salines, porque se encuentre en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme o por expulsión del programa.

Se considera baja temporal la suspensión de la actividad como consecuencia del incumplimiento de los deberes establecidos, la ausencia inferior a tres meses con motivos justificados que hayan sido comunicados oportunamente y la interrupción de la prestación por embarazo, atención al recién nacido o enfermedad justificada.

Es causa de baja definitiva la petición de la persona interesada, no comparecer durante un período superior a un mes, sin causa justificada, a la actividad que tiene asignada o el incumplimiento, con carácter grave, de los deberes a los cuales se compromete mediante el acuerdo de incorporación.

Una vez acordada la baja y notificada a la persona interesada, esta ha de devolver el carnet. En todo caso, a petición de la persona interesada se ha de dar un documento en que consten los servicios prestados y la causa por la cual se acordó la baja.

f. Mecanismos de control

El Responsable de Programa de Voluntariado Social tiene que llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la acción voluntaria.

En caso de incumplimiento de los deberes adquiridos en el acuerdo de incorporación, y en especial por lo que hace a la atención a los beneficiarios de los proyectos, se puede sancionar la conducta del voluntario y excluirlo del Programa, después del correspondiente procedimiento y de forma motivada, si se da alguna de las causas previstas en este artículo.

Artículo 6.- Formación de los voluntarios

Con el objetivo de conseguir que la acción de los voluntarios pueda ser de calidad se han de llevar a cabo acciones formativas en tres líneas:

- Cursos de formación básica
- Cursos de formación específica
- Otras actividades: conferencias, talleres, etc.





Artículo 7.- Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el mismo día que se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) si se han cumplido los artículos 65.2 i 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.”

Ses Salines, 6 de mayo de 2013.

La Alcaldesa
Maria Bonet Rigo





12 CALENDARIO DE EJECUCIÓN

NOVIEMBRE					
				1	2
	5	6	7	8	9
	12	13	14	15	16
	19	20	21	22	23
	26	27	28	29	30
DICIEMBRE	3	4	5	6	7
	10	11	12	13	14
	17	18	19	20	21
	24	25	26	27	28
	31				
ENERO		1	2	3	4
	7	8	9	10	11
	14	15	16	17	18
	21	22	23	24	25
	28	29	30	31	
FEBRERO					
					1
	4	5	6	7	8
	11	12	13	14	15



Realización del programa de voluntariado

Realización del proyecto de formación del voluntariado

Aprobación en Pleno del Ayuntamiento del programa de voluntariado

